



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 79 / SOLICITUD 76-2018 / 22-05-2018 / RESP. /30-05-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "SOLICITO SE ME EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN, DEL PASAJE 3 ORIENTE, POLÍGONO "D", COLONIA LOS CIPRESES, SANTA TECLA. ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE APRUEBA DICHA OBRA, POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE ESTE MUNICIPIO"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante la Dirección de Desarrollo Territorial y Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial; para la recopilación de la información solicitada. --
3. Por lo tanto, con base a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literales "c", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Que referente a la información requerida sobre **certificación del expediente de construcción de portón, del pasaje 3 oriente, polígono "d", colonia los cipreses, Santa Tecla. Así como la resolución en la cual se aprueba dicha obra, por parte de la alcaldía de este municipio;** al respecto se le notifica que, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta municipalidad y no se encontró ningún expediente de permiso de construcción con las características mencionadas. b) Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el Acta de Inexistencia correspondiente.---
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Tel.: (503) 2500-1396 /2500-1444

www.santatecla.gob.sv / Email: accesoinformacion@amst.gob.sv